



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de Marie de 2002.Visto lo solicitado, teniendo en cuenta la conformidad prestada por la señora Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Posadas y las facultades delegadas por Acordada N° 50/96,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto a partir del 10 de mayo del corriente año las Resoluciones Nros. 1472/2001y 1542/01 referente a la adscripción de la escribiente de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta, señora María Victoria Cornejo a la Cámara Federal de Apelaciones de Posadas.

Registrese, hágase saber y archívese.-

ADMINISTRADOR GENERAL DE LA CORTE GUEREMA DE JUSTICIA DE LA NACION